



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ

20.

CIRCULAR No. 023

DE: ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA
CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO
PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA
CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2017-10-12
ASUNTO: SALIDAS ACADÉMICAS

Me permito informar a la comunidad académica interesada en la realización del procedimiento de Salidas Académicas los lineamientos que se aprobaron en el Comité de Prácticas y Salidas Académicas Acta No. 003 de 2017-09-29, para su ejecución.

- a) Cuando se requiera que la salida académica se realice en un término de ejecución de seis (6) días, se requiere como excepción justificada el tiempo de desplazamiento, distancia del recorrido y dificultades para llegar al lugar las cuales deben ser explicadas por el director y/o coordinador del programa académico para su respectiva aprobación.
- b) Tener en cuenta la Circular Nro. 014 de 18 de noviembre de 2016, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, donde informan que los dos (2) últimos días hábiles de cada mes no se realizan expediciones de Registros Presupuestales (RP). Por lo tanto, no se recibirán confirmaciones de salidas académicas en los dos últimos días hábiles de cada mes.
- c) Las confirmaciones de las Salidas Académicas se deben enviar a la Secretaria Técnica del Comité con 8 (ocho) días hábiles en el formato ABSr063 (Solicitud de Servicio de Transporte para la Salida Académicas y/o Administrativas). De no confirmarse antes de los días requeridos la Salida Académica será cancelada.
- d) Para la confirmación también se deberá adjuntar el listado de estudiantes asistentes a la salida, el cual debe cumplir mínimo con el 80% aprobado mediante acta, de no cumplirse la cantidad mínima de asistentes deberá

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554
Línea Gratuita 018000976000

www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Y
B



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ

justificarse la no asistencia y ser reprogramada dentro del Departamento de Cundinamarca.

- e) Se informa que los oficios remitidos solicitando ajustes de fechas a las Salidas Académicas deben ir dirigidos a la Secretaria Técnica del Comité de Prácticas y Salidas Académicas quien está a cargo de la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales, cabe de resaltar que no se aceptarán ajustes en el recorrido o adición de docentes que no hayan sido contemplados en el acta respectiva.
- f) Cuando las Salidas Académicas no requieran el servicio de transporte, serán autorizadas por el Consejo de Facultad correspondiente.
- g) Las solicitudes de ajuste a las salidas académicas deben ser justificadas por el Director y/o Coordinador Académico del Programa con visto bueno de la Decanatura y ser enviada a la Secretaria técnica del Comité de Prácticas y Salidas Académicas con diez (10) días hábiles a la fecha aprobada en la correspondiente acta, de lo contrario no se dará viabilidad y se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el acta correspondiente.
- h) No se le dará aprobación del servicio de transporte a salidas académicas proyectadas a realizarse antes de los primeros veinte (20) días iniciado el calendario académico del periodo correspondiente.
- i) La cancelación de salidas académicas aprobadas y confirmadas dentro del tiempo estipulado y que no se realicen, so pena de asumir los costos en que haya incurrido la administración, considerándose como detrimento público.

Lo anterior para ser tenidos en cuenta en el momento de la solicitud de las Salidas Académicas.

Cordialmente,

ORLANDO BLANCO ZUNIGA
Vicerrector Académico

Transcriptor: Lily Johana Tibavija Rodríguez
12.1.16.1

4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554
Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2